

= A C T A N° 505/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Secretario General Insp. Gral ® José Pedro DELGADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.824/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00643. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE FUNCIONARIOS ZAFRALES QUE SE DETALLA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga de los contratos en carácter de pasantes, dependientes del Departamento de Vialidad. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos destinados a las obras de bien público, en ejecución y proyectadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.825/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00940. CR D.T.C.R OBSERVA INTERESES BROU. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a favor del BROU (intereses), por un importe de U\$S 2.390,28. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago a los Organismos del Estado dado los compromisos contraídos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en

el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.826/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00453. OMAR ITURBURUA-FREDY GOYECHÉ. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTES DESDE RUTA 12 KMS 11.500 A FLORIDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la partida a modo de colaboración equivalente a \$ 37.500.- otorgada al Sr. Freddy Fernando GOYECHÉ MARTÍNEZ, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Ruta 12 km. 11.500. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de brindar apoyo a estudiantes, que no cuentan con locomoción apropiada para asistir a los centros de estudios más cercanos a sus hogares durante el año lectivo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga al Departamento de Desarrollo Social.=====

RESOLUCIÓN N° 9.827/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00966. CR D.T.C.R. OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago el pago de las facturas N° 8 de la firma Fredy Nelson MARTÍNEZ ALANÍS. (esp. artístico) por un importe de \$ 9.000; facturas N° 304/05/10/11/12/13 de la firma María José ARAUJO HERNÁNDEZ (esp. artístico) por un importe

total de \$ 10.500 y factura N° 22053 de la firma Agremiación de la Música y las Artes (esp. artístico) por un importe de \$ 120.750, en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto y en un caso, por tratarse de contribuyente en la modalidad monotributo.

CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. = RESOLUCIÓN N° 9.828/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00993. CR. D.T.C.R

OBSERVA ARIEL CABRERA. VISTO: Que conforme al informe del Departamento de Contaduría Sección Control Presupuestal, el pago del premio retiro dispuesto por Resolución N° 9.619/18, a favor del funcionario Sr. Rubén Mario AMARO, que se acogió a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales, con cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que el cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. 3)CUMPLIDO, siga como esta establecido en Resolución precedente. =====

RESOLUCIÓN N° 9.829/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03828. JEFE DE DIVISIÓN ELECTRICIDAD. SOLICITA LA COMPRA DE 500 COLUMNAS DE HORMIGÓN DE 9MTS POR 150 KG. EN PUNTA DESTINADO A OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación de la licitación N° 3/2017 de hasta 500 columnas de hormigón a la firma Hormigón Pretencionado S.A. (Opresa).

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con materiales adecuadas, en función de las obras de bien público en todo el departamento, y que son ejecutadas a través de División Electricidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.

2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.578/18.=====

RESOLUCIÓN N° 9.830/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01007. CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en

consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.831/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00616. DIRECCIÓN ARQUITECTURA. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL SR. NICOLÁS GUERRA FICHA 11455. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Nicolás GUERRA. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en el Departamento de de Obras, dado el plan de obras en ejecución y proyectadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.832/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01004. CR. D.T.C.R OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de las facturas N° 2927/28/29 /de la firma Asociación Civil La Torre (publicidad) por un importe total de \$ 30.000 y factura N° 790 de la firma Luís Alberto CARAMÉS BORGES (publicidad) por un importe de \$ 6.500, en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto y en un caso, por tratarse de contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar

situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.833/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00918. DIVISIÓN

SERVICIOS VARIOS. SUGIERE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIO GUSTAVO CONSENTINO FICHA 11.452. VISTO Y

CONSIDERANDO: El planteo formulado por los Departamentos de Servicios Varios y Administración, relacionado a la renovación del contrato que se mantiene con el Sr. Ignacio COSENTINO, quien se desempeña como Foguista Calderista en Piscina Departamental, y teniendo en cuenta el informe favorable de desempeño y la necesidad del servicio. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contratado bajo el régimen de contratación pública del Sr. Ignacio COSENTINO Ficha N° 11.452, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y por el plazo de un año, para continuar a la orden de División Servicios Varios, y para cumplir funciones como Foguista Calderista en Piscina Departamental. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para la notificación y registro correspondiente. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y con conocimiento de División Servicios Varios y Departamento de Cultura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.834/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00902. SECTOR OBRADOR

DE ARQUITECTURA. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO A ZAFRALES.

VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados al vencimiento de los contratos en carácter de zafrales que se mantiene con personal destinado al Departamento de

Arquitectura, y teniendo en cuenta los informes favorables de desempeño agregados por sus superiores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados por el plazo de un año y a partir de sus vencimientos, los contratos en carácter de zafrales que se mantienen con los funcionarios Sres/as. Gerardo MORALES Ficha N° 15.229, Juan Martínez Ficha N° 15.230, Luciana Morella Ficha N° 15.231 y Sergio Luzardo ficha N° 15.232, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Arquitectura. 2)PASE al Departamento de Recursos humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Arquitectura, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.835/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00957. CLUB CICLISTA SAN ANTONIO SOLICITUD DE LICENCIA ESPECIAL. RESOLUCIÓN: 1)CONCEDER al funcionario Pedro MONROY Ficha N° 11.348, licencia especial los días 22 y 23 de marzo y 2 de abril, de acuerdo a lo establecido en el Art. 115 del Estatuto del Funcionario, en virtud de representar a nuestro departamento en las competencia de ciclismo “Vuelta del Uruguay”. 2)NOTIFICADO el interesado, y con registro del Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Talleres y Depósitos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.836/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00828. DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA VÍVERES PARA ABASTECER COMEDORES POR EL BIMESTRE MAYO-JUNIO 2018. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relaciones a la compra de víveres destinados a Comedores de INDA del Departamento, y conforme a lo expresado por las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la

adquisición de los alimentos descritos en actuación N° 1, a través del procedimientos de compra directa, en virtud de que sus montos no superan el límite establecido, destinados abastecimiento de Comedores de INDA del Departamento, para el bimestre mayo – junio 2018. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos y Departamentote Hacienda. 3)UNA vez cumplido archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 9.837/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03936. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. SITUACIÓN DE SOPORTE DE IMPRESORAS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se encuentra vencido el contrato de arrendamiento de servicio que se mantiene con el Sr. Rodolfo ALOY, para la reparación y mantenimiento de la impresoras y escaners de la Intendencia, como así mismo la coordinación y organización del suministro de insumos para los equipos, y teniendo en cuenta los excelentes resultados obtenidos, resulta necesario en consecuencia mantener el servicio en todos sus términos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato de arrendamiento de servicio con el Sr. Rodolfo ALOY, desde el vencimiento del contrato anterior en las mismas condiciones y por un plazo de un año, reajustándose en la misma oportunidad y porcentaje que los funcionarios de esta Intendencia, para la prestación de los servicios citados en el visto y considerando. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Administración, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.838/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03781. CLADEMAR S.A. SOLICITA SE LE AUTORICE LA TOMA DE AGUA DIRECTA DESDE LA CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA CHICO EN UN ÁREA APROXIMADA A LOS 250 M2.



VISTO: La solicitud de la empresa CLADEMAR S.A en tanto solicita se le amplíe el permiso de extracción de agua de la toma en el Río Santa Lucía que se encuentra en un inmueble N° 15.542 propiedad de la Intendencia. CONSIDERANDO: 1)Que resulta imprescindible para el Frigorífico abastecer en forma directa a la planta industrial utilizando el agua en el proceso industrial. 2)Que según surge del informe del Ingeniero ALZATI, no existe impedimento para continuar con el permiso de toma. 3)Que la empresa ha acreditado en debida forma la renovación del permiso ante MVTOVA-DINAGUA según lo dispuesto en el artículo 13 del Código Tributario. 4)Que es de interés del Ejecutivo continuar con la autorización ya otorgada por un plazo de 5 años. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 35 numeral 10 de la Ley 9.515. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental el siguiente proyecto de Decreto: Artículo 1) Autorízase a la empresa CLADEMAR S.A. a continuar con el permiso para el uso de la toma directa e impulsión de agua en el padrón N° 15.542 propiedad de la Intendencia de Florida ubicada en la cuenca del Río Santa Lucía por el plazo de 5 años. =====

RESOLUCIÓN N° 9.839/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00969. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SOLICITUD DE CHOFERES. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Talleres y Depósitos, solicitando recursos humanos destinados a la tarea de chofer de flota liviana, en virtud de su carencia teniendo en cuenta la disponibilidad de vehículos oficiales y la demanda de las distintas dependencias. CONSIDERANDO: Que por Expediente N° 2017-86-001-04501, se sustanció un llamado público a chóferes, en el que de acuerdo al acta y resolución, se aprobó la lista de prelación allí establecida, y debiendo la Administración dar respuesta las distintas necesidades de bien público. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la contratación bajo el régimen de función pública, a partir del días posterior al de su notificación y por un plazo de 90 días a prueba, de los ciudadanos Sres. Eduardo González C.I. 4.674.755-7, Oscar Fuentes C.I. 3.689.411-2, Joaquín Aramburu C.I. 4.120.516-7, en el Escalafón Oficios E, grado 3, como chofer II, destinados al Departamento de Talleres y Depósitos. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, siga al Departamento de Talleres para su reserva y posterior informe.=====

RESOLUCIÓN N° 9.840/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00996. CR D.T.C.R. ELEVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos y que fueran adquiridos a través de solicitudes de compra que se detallan en anexo adjunto. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago por la adquisición de insumos y otros, para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo.=====

RESOLUCIÓN N° 9.841/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01102. OSCAR MARTÍN BALZARETTI. OSCAR MARTÍN BALZARETTI. POR MUTUAL S.A. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAA 3793 POR SER VEHÍCULO DE PRENSA. RESOLUCIÓN: 1)COMPLEMENTAR la resolución N°

9512/2018, estableciéndose que la exoneración de impuestos sobre el vehículo matrícula N° OAA 3793, alcanza desde el 13 de marzo de 2017, y las multas aplicadas deberán ser cargadas a su anterior propietario, conforme lo indica la Asesoría Jurídica en actuación N° 58. 2)PASE al Departamento de Hacienda y continúese con la citada resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 9.842/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02857. OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOLICITUD DE ARQUITECTO PARA LA OFICINA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con la Arq. María ESPUEYS. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos idóneos, destinados a las obras de bien público en ejecución y proyectadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.625/18.=====

RESOLUCIÓN N° 9.843/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02812. TALLERES Y DEPÓSITOS. FLOTA LIVIANA COMUNICA RETIRO INCENTIVADO DE 2 CHOFERES. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados al vencimiento de los contratos de los Sres. Alejandro GARCÍA y Federico ARAMBURU, quienes cumplen funciones como chóferes de flota liviana, y de acuerdo a los informes que preceden. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sean renovados por un plazo de un año y a partir de sus vencimientos, los contratos que se mantienen con los funcionarios Sres. Alejandro García Federico Aramburu, para continuar cumpliendo funciones como chofer a la orden del Departamento de Talleres y Depósitos. 2)PASE al Departamento de Recursos humanos para su registro y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento de Talleres y Depósitos, archívese.

RESOLUCIÓN N° 9.844/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04142. DEPARTAMENTO DE HACIENDA OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ELEVA DEUDA DE LOS VEHÍCULOS MATRÍCULA OAC 7617, OAC 7616 Y OAC 1483, PROPIEDAD DE LA EMPRESA "PLEGADORA Y METALÚRGICA FLORIDA LTDA." RESOLUCIÓN:

1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a iniciar acciones judiciales para el cobro de pesos, en virtud de la deuda generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículos matrículas OAC 7616, OAC 7617 y OAC 1483. 2)PASE a la citada Asesoría a los efectos ordenados.

EN este estado, siendo el día tres de abril de dos mil dieciocho, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I) ® José Pedro DELGADO, ante la ausencia por licencia reglamentaria de su titular.

Insp. Gral ® José Pedro DELGADO

Secretario General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente